



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 101

FECHA

Miércoles 15 de octubre de 2014.- Las 11h47

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: María Augusta Calle

Milton Gualán

Victoria Paredes

Antonio Posso

Diego Salgado

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Manuel Ochoa

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto de IV libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, enviado por el Presidente Constitucional de la República. Asisten: Ministra de Transporte y Obras Públicas o su delegado, y señor Michel Doumet, Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

2. Puntos varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: DR. MARTÍN SAQUICELA, SUBPREFECTO, COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, DELEGADO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS:** estamos de acuerdo con el Libro IV del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana porque nos fortalece como tal, inclusive en la parte social, porque cuando entre en vigencia esta ley nuestras remuneraciones serán igual a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, por lo tanto consideramos que es un gran beneficio. Solicitamos que no se elimine la caja de cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, que en la actualidad agrupa a más de 4.000 agentes de tránsito. Caja que nace en nuestra Ley de Personal. En las disposiciones transitorias del proyecto de Libro IV del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana se deroga la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador y por ende la Caja de Cesantía, disponiendo la devolución de los valores aportados en el plazo de dos años a cada uno de los aportantes, capitalizados a la tasa de interés actual. Nuestra carrera es corta y tienen limitaciones en cuanto al tiempo de servicio y a la edad, lo que no permite jubilarse en el IESS, por no cumplir el tiempo que exige la Ley de Seguridad Social y además cuando se retiran de la CTE, no tendrán oportunidades de laborar como empleado privado por su edad que pasa los 50 años. Solicito que se mantenga el seguro de cesantía, de acuerdo con las exigencias y regulaciones expedidas en el Decreto Ejecutivo No. 243 de 24 de febrero de 2014.-**ING. JORGE MEJÍA, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL SUBROGANTE, DELEGADO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS:** como órgano rector del transporte tenemos como entidad adscrita a la Comisión de Tránsito del Ecuador estamos apoyando el pedido de la Comisión de Tránsito del Ecuador para que no se les retire la caja de cesantía.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** me preocupa que sin mayor argumentos salvo la homologación salarial estén de acuerdo a este cuarto libro. La remuneración es vital y fundamental, sin embargo, la homologación es un acto administrativo y no requiere de un Código de Entidades de Seguridad Ciudadana.-**DR. MARTÍN SAQUICELA, SUBPREFECTO, COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, DELEGADO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS:** nuestra petición es muy concreta, en absoluto estamos pidiendo homologación porque ya fuimos homologados. Nuestra solicitud es que no se derogue la caja de cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador. El código nos fortalece e inclusive en la capacitación con mayor exigencia para ascender.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** el Cuarto libro no solamente se refiere a un aumento de sueldo, sino que tiene objetivos muy claros y que es fortalecer la institucionalidad en el Ecuador, la seguridad ciudadana y el orden público.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** el cuarto libro pretende regularizar a una serie de entidades colaterales de seguridad que existen actualmente y que funcionan de forma dispersa. El objetivo es darles organicidad institucionalidad y un funcionamiento adecuado. ¿Están de acuerdo con la nueva jerarquización? ¿Están de acuerdo con el tiempo de servicio del orden jerárquico superior que de 37 años y de 39 para el operativo? Con ese tiempo ya pueden acceder a la jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. ¿Ustedes aportan al IESS independiente al sueldo que tengan?.- **DR. MARTÍN SAQUICELA, SUBPREFECTO, COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, DELEGADO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS:** en cuanto a la jerarquización, nosotros tenemos una pirámide de mando, en la parte de abajo está lo más fuerte, los menos grados y en la cúspide alcanza solo una persona. No podemos jubilarnos porque tendríamos 57 años de edad, ya que necesitamos 60 años. La Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas está previsto que para jubilarnos necesitamos 60 años de edad y máximo tener 30 años de servicio, solo uno será comandante, los demás debemos salir antes y no podremos jubilarnos, ese es el motivo por el cual pedimos que no se elimine la caja de cesantía ya que saldríamos sin un respaldo económico.-**LUIS GÓMEZ, SUBPREFECTO, DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL TRÁNSITO DEL ECUADOR:** soy el gerente administrativo del fondo de cesantía. En la Ley de Personal consta la caja de cesantía que establece algunos parámetros y de hecho algunas prestaciones sociales como un seguro de cesantía, jubilación complementaria entre las más importantes. Actualmente tenemos 4.045 miembros del cuerpo de vigilantes tanto oficiales como personal de tropa y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

servicio pasivo tenemos 756. Nosotros aportamos el 5% por ley y el 4.5 de forma voluntaria; es decir, 9.4% de nuestra remuneración es para capitalizar el fondo de cesantía. El proyecto de Ley no menciona qué va a pasar con el personal en servicio pasivo del Cuerpo de Vigilancia, que ya está recibiendo la jubilación. Nosotros recibimos una compensación complementaria.-**ASAMBLEÍSTA MARLLELY VÁSCONEZ**:ustedes aportan una cesantía y también aportan al IESS. En caso de que se deroga esta ley ustedes podrían acogerse a la jubilación del IESS excepto Policía y Fuerzas Armadas.-**LUIS GÓMEZ, SUBPREFECTO, DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL TRÁNSITO DEL ECUADOR**:nosotros aportamos al IESS lo que corresponde a los servidores públicos. El problema es que al terminar mi carrera no podré jubilarme con el IESS debido a la edad. -**ASAMBLEÍSTA MARLLELY VÁSCONEZ**:no podemos derogar la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas, ya que estaríamos afectando al personal de servicio pasivo y a los que están por salir.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN**: tomaremos en cuenta su petición para que ésta ley beneficie a todos y no perjudique a nadie.-**PUNTO DOS**: no hay puntos varios.-Por haberse agotado el orden del día, la señora Presidenta encargada declara clausurada la sesión, siendo las 12h52, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

María Augusta Calle
PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN